

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

AVISO A LA COMUNIDAD

RADICACIÓN: 17001-33-31-003-2017-00489-00
NATURALEZA: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
ACCIONANTE: PROCURADURÍA 5 JUDICIAL II AGRARIA DE
MANIZALES
ACCIONADO: MUNICIPIO DE LA MERCED

De conformidad con lo dispuesto el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a la comunidad que mediante auto del 30 de octubre de 2017, este Despacho Judicial admitió el medio de control de PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR) identificado en el encabezado, el cual tiene como pretensión principal "La creación de un centro de bienestar animal, coso municipal u hogar de paso, a donde se puedan llevar los animales domésticos o mascotas que penetren predios ajenos o vaguen por sitios públicos y se desconozca quien es el propietario o tenedor."

FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO